DECRETO N° 1.156/2.023.

CONCORDIA, 25/08/2.023.

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Concordia, ha sancionado la Ordenanza N° 37.815/22 y N° 37.816/22, que establece la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones de las distintas Secretarias que conforman el Departamento Ejecutivo y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1394/2022, se estableció la estructura orgánica de la Secretaria de Salud.

Que entre las funciones asignadas a la jurisdicción se contempla la de fortalecer las actividades de promoción de la salud en el primer nivel de atención y mejorar las condiciones sociales y sanitarias de las comunidades, por lo que se requiere el compromiso de las autoridades gubernamentales y fundamentalmente de la activa participación de la sociedad.

Que pensar en la salud colectivamente, significa acercar los servicios brindados por el Estado, a aquellos sectores que no cuentan con un Centro de Atención Primaria de cercanía, brindando en forma personalizada, atención médica y actividades de promoción de la salud, con el seguimiento de aquel paciente que así lo requiera.

Que a los fines de jerarquizar dichas actividades y dotar al equipo que las desempeña, de las herramientas necesarias para su cumplimiento, corresponde crear la COORDINACION DE LA UNIDAD EXTRAMURO, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Secretaria de salud.

Que el Dr. BLAS ELADIO SEMINARIO GOMEZ, Legajo N° Legajo N° 4446, DNI N° 18.814.605, reúne las condiciones necesarias para cubrir dicho cargo.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las, atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley

Cra. Juliana García Maciel
Sub. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
Secretario de Salud
Municipalidad de Concordia

Provincial N° 10.027 Régimen Municipal modificada por la Ley Provincial N° 10.082; según T.O Decreto N0 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase la COORDINACION DE LA UNIDAD EXTRAMURO, la cual dependerá de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Secretaria de Salud, la que tendrá por función, aquellas actividades mencionadas en los considerandos precedentes. Tendrá rango de Área Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Desígnese Coordinador de la Unidad Extramuro al Dr. BLAS ELADIO SEMINARIO GOMEZ, Legajo N° Legajo N° 4446, DNI N° 18.814.605.

ARTICULO 3°.- Téngase vigente lo dispuesto en el presente Decreto, a partir del 01 de Agosto de 2023.

ARTICULO 4°.- Gírese a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, regístrese y archívese.

Cra. Juliana García Maciel
Sub. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
Secretario de Salud
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secr. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA